



Servicio de estancia diurna para personas menores de 65 años.

Tipo de prestación: Garantizada.

Tipo de recurso: Servicio atención diaria (diurna).

Objeto del recurso: Servicio prestado en un establecimiento residencial para ofrecer durante el día atención a las necesidades personales básicas, terapéuticas, de rehabilitación y socioculturales, facilitando la permanencia en el entorno habitual y apoyando a las personas cuidadoras.

Personas beneficiarias: Personas menores de 65 años en situación de dependencia.

Requisitos de acceso:

- Tener reconocido un grado III de dependencia, (gran dependencia), en los niveles 1 ó 2 o un grado II de dependencia (dependencia severa), nivel 2.
- Acreditar residencia efectiva y continuada en Navarra durante los dos años anteriores a la solicitud o, en caso de provenir de otro lugar de España, cumplir los criterios que marca la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.
- Informe de idoneidad emitido por el equipo de orientación escolar en menores de 18 años.
- Recurso asignado en el Programa Individual de Atención (PIA).

Apertura del servicio: Todos los días laborables del año de lunes a viernes, con un servicio mínimo de 7 horas.



Atención a la dependencia

Prestación Garantizada

Intensidad del servicio: El programa se iniciará con la fase de acogida y primera valoración y con el diseño de un plan de atención individualizada que deberá contener necesidades de apoyo, objetivos, actividades a realizar e intensidad de las mismas.

- Servicio de comedor: dos comidas diarias.
- Apoyo y supervisión en las actividades de la vida diaria: todos los días.
- Cuidados asistenciales: todos los días.
- Atención social: de seguimiento una vez cada cuatro meses.
- Atención médica: de seguimiento una vez cada seis meses.
- Atención de enfermería: todos los días laborables de lunes a viernes.
- Atención psicológica/psicopedagógica/neuropsicológica: de seguimiento una vez cada seis meses.
- Fisioterapia: semanal para personas con discapacidad física, daño cerebral y con pluridiscapacidad; de seguimiento una vez cada seis meses para personas con discapacidad intelectual.
- Terapia ocupacional: todos los días laborables de lunes a viernes.
- Logopedia: semanal para personas con discapacidad física y daño cerebral.
- Habilidades sociales e integración en la comunidad: semanal.
- Actividades de ocio y tiempo libre: semanal.
- Apoyo a familias: de seguimiento una vez cada cuatro meses.

Esta prestación es compatible con el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD) municipal, con la ayuda económica para permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas y con el Servicio telefónico de emergencia.

Plazo para la concesión: Tres meses.

Copago: Sí.

Ámbito de actuación:

Comunidad Foral de Navarra.


